

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. (COMUDE)**

OPD CMD 020 2021

"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO." (COMUDE)

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su OPD Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicado en Calle Constitución Ote. SN, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, invita a las Personas Físicas o Morales interesadas, a participar en la Licitación Pública Local, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación sin la Concurrencia del Comité de Adquisiciones, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA :
CRONOGRAMA**

Número de Licitación	OPD CMD 020 2021
Aprobación de Bases:	Miercoles 14 de abril del 2021
Fecha Publicación:	Jueves 15 de abril del 2021
Aclaraciones:	Al teléfono 01 (33) 32 83 44 00 Ext. 3260 Oficinas COMUDE Tlajomulco.
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas	Hasta el Martes 20 de abril del 2021 a las 15:00 horas , correo: adquisiciones_comude@tlajomulco.gob.mx
Junta Aclaratoria:	Viernes 23 de abril del 2021 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUDE) Calle Constitución Ote. SN, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Jalisco, México.
Fecha y hora límite para entrega de propuestas:	Lunes 26 de abril del 2021 a las 13:00 horas Oficinas de Contraloría Tlajomulco.
Apertura de propuestas Se invita a los licitantes a participar en el evento	Lunes 26 de abril del 2021 a las 13:00 horas Oficinas de Contraloría Tlajomulco.
Resolución del ganador	Desde la fecha de apertura de propuestas o hasta 20 días posteriores.

Información del proceso con:

Lcp. Liliana Velázquez Avalos
Jefe de Adquisiciones del Consejo Municipal
del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Tel: 32-83-44-00 Ext. 3260
adquisiciones_comude@tlajomulco.gob.mx

1.- La presente es una Licitación Pública **LOCAL**, el origen de los recursos son Municipales la misma se encuentra condicionada a la existencia de suficiencia presupuestal. Toda la documentación de la presente Licitación, así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán de ser acompañados de una traducción simple al español.



- 2.- Los invitamos a registrarse en nuestro Padrón de Proveedores, información al teléfono 32834400 ext. 3260
- 3.- Si esta dado de alta en el Padrón de Proveedores DEBERÁ presentar la cotización de manera presencial dentro de un sobre cerrado y sellado, mismo que deberá ser depositado en la urna de la Contraloría Municipal ubicada en la calle Independencia # 105 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; previo registro del día y hora de entrega en el reloj checador.
- 4.- El sobre DEBERÁ estar debidamente cerrado y sellado, tener como caratula el nombre del proveedor (persona física o moral) y número de la convocatoria. La cotización deberá estar elaborada de preferencia en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del Representante Legal, Deberá anexar una cotización por convocatoria en sobre.
- 5.- La vigencia de la cotización deberá ser por un mínimo de 30 días a partir de la fecha de apertura de propuestas y especificarse lo anterior en el cuerpo de la propuesta. Esta podrá ser utilizada dentro de la vigencia para futuras adquisiciones sin previo aviso.
- 6.- El precio del bien o servicio objeto de la presente invitación, deberá estar especificado en moneda nacional, desglosando el I.V.A.
- 7.- Detallar claramente las especificaciones de lo ofertado, el tiempo de entrega en días naturales y la garantía con la que cuentan.
- 8.- Los conceptos y partidas de la cotización deberán ser en el mismo orden que se establezcan en la convocatoria. Así como en la factura de quien resulte adjudicado.
- 9.- En la descripción de los bienes, deberán indicar marca y modelo. En bienes y servicios deberá señalar cantidades de los bienes y servicios, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado o mencionar si el producto es exento de I.V.A. y el gran total.
- 10.- La cotización solamente podrá ser considerada si es recibida dentro del término establecido.
- 11.- En el sobre se tendrá que ingresar la Impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la Opinión de Cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en caso de que no sea entregada y/o no se pueda leer el código bidimensional QR la proposición será desechada.
- 12.- En caso de obtener la adjudicación, se le notificará que los bienes o servicios objeto de la presente Licitación le podrán ser adjudicados de manera parcial o total.
- 13.- A manera de poder ser evaluada la propuesta, se DEBERÁ presentar ficha técnica, manuales, certificaciones y todos los documentos que comprueben la calidad ofertada.
- 14.- Junta de Aclaraciones Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial (cronograma) de las presentes bases del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUDE) Calle Constitución Ote. SN, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Jalisco, México.

Al Licitante que requiera mayor información de algún punto de las presentes bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta adquisiciones_comude@tlajomulco.gob.mx el documento señalado como **Anexo A** debidamente llenado en formato PDF y WORD, señalando en el asunto del correo número de licitación, documento en el cual deberán de integrar sus



preguntas y enviarlo al Jefe de Adquisiciones en el horario, y fecha descritas en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES, asista o no a esta Junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique de las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta, en la se asentaran las cuestiones efectuadas por los licitantes en el tiempo y formas indicadas, así como las respuestas otorgadas por la convocante, además se indicaran situaciones de tiempo y lugar, en esta Junta de Aclaraciones los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato Anexo A, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Unidad de Compras, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. (art. 63 fracción III de la Ley)

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

15.- Sanciones:

1.1 El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto **1.2**.
- c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen

1.2 Penas Convencionales: Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

Días de atraso (hábiles)	% de la sanción sobre el monto de la adjudicación
De 01 hasta 05	<u>3%</u>
De 06 hasta 10	<u>6%</u>
De 11 hasta 20	<u>10%</u>
De 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del convocante	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables y con el hecho de presentar su oferta acepta estos términos y condiciones.

16.- Defectos y vicios ocultos; El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.



ANEXO A
JUNTA ACLARATORIA

OPD CMD 020 2021

"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO." (COMUDE)

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **exclusivamente** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento deberá ser entregado a través del correo electrónico adquisiciones_comude@tlajomulco.gob.mx con atención al Jefe de Adquisiciones del COMUDE Tlajomulco, **antes de las 15:00 horas del día señalado para tal efecto en las bases de licitación.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

Nombre del Licitante _____

Representante Legal _____

Teléfono y correo Electrónico _____

Manifiesto que tengo interés en participar en el presente procedimiento licitatorio

Firma _____



ESPECIFICACIONES

OPD CMD 020 2021

"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO." (COMUDE)

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de su OPD Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco tiene el requerimiento de "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO." (COMUDE), Como se muestra a continuación:

Vigencia

La cobertura del seguro será anual a partir de las 12:00 horas del 28 de abril del 2021 hasta las 23:59 horas del 28 de abril del 2022 para el personal Administrativo y Operativo, por lo que los siniestros que se presenten a partir del inicio de la vigencia estarán cubiertos y deberá tener las siguientes Condiciones Especiales:

- A) Sin examen médico previo.
- B) Se ampara preexistencia sin limitación alguna.
- C) Se ampara motociclismo como medio de transporte (24 horas del día).
- D) Se elimina cláusula de disputabilidad.
- E) Se aplica la cláusula de prelación en todas las condiciones Solicitadas.

Se tomará como empleado asegurado a todo ingreso de personal que se dé de alta en la nómina del COMUDE Tlajomulco durante la vigencia de la póliza hasta el día del vencimiento de la misma.

El "CONVOCANTE" se reserva la decisión de solicitar prorrogar a un periodo mayor a la vigencia de la póliza a contratar.

Coberturas:

Coberturas	Suma Asegurada	Descripción
Fallecimiento	\$150,000.00	Personal Administrativo y Operativo
Gastos Funerarios	\$40,000.00	Personal Administrativo y Operativo

Para la vigencia 2021 se deberán de contemplar como asegurados iniciales: 42 asegurados aproximadamente, esta cantidad podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las contrataciones que ejerza el COMUDE Tlajomulco.



- El **“PROVEEDOR”** hará válidos los formatos de designación de beneficiarios de la Compañía de Seguros que administra que obre en los expedientes del Área de Administración del **“CONVOCANTE”**, hasta en tanto se actualicen los beneficiarios con el formato que el **“PROVEEDOR”** designe.
- El grupo asegurable, serán todos los empleados activos y de tiempo completo del **“CONVOCANTE”**, que no se encuentre de baja y que aparezcan registrados en la nómina del **“CONVOCANTE”**.
- Se amparan los empleados con licencia médica con o sin goce de sueldo.
- La prima quedará garantizada por el Convocante, por lo que no será motivo de rechazo o condicionamiento el pago de siniestros aun por falta de pago de prima.

Expedición de Certificados:

- El **“PROVEEDOR”** se compromete a emitir los certificados de cada uno de los empleados que contiene el grupo asegurado y cuyo **“ARCHIVO”** será entregado por el **“CONVOCANTE”** a más tardar el **30 de abril del 2021**.
- En **“PROVEEDOR”** entregará firmado y sellado el original y primera copia de cada certificado al **“CONVOCANTE”** el **día 04 de mayo del 2021**, el cual entregará: por área de adscripción y orden alfabético misma que le señalará la convocante al entregarle el “Archivo”.
- El certificado deberá de especificar las sumas aseguradas y las coberturas de estas.

Tramites de Siniestro:

- Inmediatamente al conocer del fallecimiento de algún asegurado el **“CONVOCANTE”** dará aviso a la compañía, proporcionando, según el caso los siguientes documentos o equivalentes:
 - Acta de Defunción en original.
 - Certificado Individual de Seguro en original.
 - Acta de nacimiento en original.
 - Alta ante el IMSS copia.
 - Recibo de nómina del último salario devengado copia.
 - Copia de identificación oficial
 - Copia certificada del acta del ministerio público, cuando el fallecimiento sea por accidente.

El licitante no podrá solicitar ningún documento adicional de los antes señalados.

- Cuando el **“CONVOCANTE”** haya entregado el expediente completo para el cobro de cualquier siniestro, el **“PROVEEDOR”** se obliga que para el pago de siniestros únicamente se tendrán 3 días naturales para la revisión de los documentos una vez transcurrido dicho tiempo no podrán solicitar más documentos y tendrán un total de 10 días naturales para el pago del siniestro.
- En caso de que el asegurado no haya realizado la firma del consentimiento de seguro con la designación de beneficiarios, se pagara con una carta por parte del área de Administración del COMUDE donde se indiquen los beneficiarios.
- En caso de que se solicite la cobertura por gastos funerarios se pagaran en 24 horas la cantidad de \$40,000.00 la suma asegurada presentando únicamente la siguiente documentación:



- 1.- Acta de defunción
- 2.- Consentimiento de los Beneficiarios
- 3.- Carta por parte del COMUDE indicando el pago de la suma asegurada por concepto de gastos funerarios.

Todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para el adjudicado registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por la convocante.

Se anexa listado:

NO de Empleado	RFC	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	Edad
003	AAMA680522HJCMGL09	22/05/1968	H	52
004	BAGJ800505HJCRRR02	05/05/1980	H	40
005	BAGP790110HJCRZT05	10/01/1979	H	42
006	CULN831128MJCRNH06	28/11/1983	M	37
007	DOMF800215HDFMNR02	15/02/1980	H	41
010	FAAH630509HJCRNR09	09/05/1963	H	57
012	GOLA770117HJCNZN09	17/01/1977	H	44
013	GOMC690410HASNXN00	10/04/1969	H	51
014	GUHA710630HJCZRL00	30/06/1971	H	49
016	MACA600327HASGVL01	27/03/1960	H	60
018	NAGE801108MGTVTS08	08/11/1980	M	40
019	NUGA740227HJCNND06	27/02/1974	H	47
020	RACP790917HJCMRB01	17/09/1979	H	41
021	RIMK871204MJCCRN03	04/12/1987	M	33
022	ROCL791230HJCDNS00	30/12/1979	H	41
023	ROLF680421HJCMR01	21/04/1968	H	52
024	ROMM610501MJCMYR03	01/05/1961	M	59
027	SAGL820608HJCNZS04	08/06/1982	H	38
029	VAVY841228MJCRZS05	28/12/1984	M	36
030	VEAL841007MJCLVL05	07/10/1984	M	36
031	RUAH860703HJCZGC09	03/07/1986	H	34
032	MAGA941205HJCRRB05	05/12/1994	H	26
034	ROTE790609MJCDRD02	09/06/1979	M	41



036	DUJJ930603HJCXRR05	03/06/1993	H	27
037	CIAO950903HJCLLS09	03/09/1995	H	25
039	FOAA890227MJCLMN08	27/02/1989	M	32
040	DIRA760425HJCZVN09	25/04/1976	H	44
041	GURA720411HJCZGL02	11/04/1972	H	48
042	BOGA851206HJCLZR02	06/12/1985	H	35
043	SAHJ881001HJCNRR02	01/10/1988	H	32
046	PERM730318HJCRBN00	18/03/1973	H	48
047	VANT890521HJCRVR00	21/05/1989	M	31
052	PEBR920619MJCRTS01	19/06/1992	M	28
054	PARM961101HJCDDG02	01/11/1996	H	24
065	EAGF721016MJC SRL06	16/10/1972	M	48
113	SARC940519HJCNSR00	19/05/1994	H	26
114	PENL880602HJCRVS05	02/06/1988	H	32
115	AABR940831HJCLCM09	31/08/1994	H	26
119	JIMC851120MDFMRR07	20/11/1985	M	35
116	VEBJ690428MDFLDL01	28/04/1969	M	51
117	MUMY851228MJCRR07	28/12/1985	M	35
118	AERL920118MJCMSD08	18/01/1992	M	29

